

**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único reglamentario 1080 de 2015, el Decreto Distrital 340 de 2020, el Decreto Distrital 522 de 2023, y la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERADO

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991 establece que *“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”*.

Que el artículo 209 ibídem, establece que la función administrativa se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 del artículo 10 y 4 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 o las normas que los sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificada por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, a las entidades territoriales les corresponde la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en su artículo 3, define sus funciones, así: *“(…) a. Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica. b. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible (...) i. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades”*.



RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

Que el Decreto 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en su artículo 2.3.1.1 determina como sujetos del Sistema Nacional del Patrimonio Cultural a los propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores y custodios de los bienes de interés cultural y colindantes de estos. De igual manera les corresponde cumplir con las siguientes obligaciones: “(...) 1. Realizar el mantenimiento adecuado y periódico del bien con el fin de asegurar su conservación. 2. Asegurar que el bien cuente con un uso que no represente riesgo o limitación para su conservación ni vaya en detrimento de sus valores. 3. Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y la sostenibilidad de los bienes. 4. Solicitar la autorización de intervención ante la autoridad competente que haya efectuado la declaratoria (...)”

Que el artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021 “Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, incluye dentro la estructura integradora de Patrimonio: 1. Patrimonio cultural material: se clasifica en: a. Bienes de Interés Cultural del grupo urbano, b. Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico, 2. Los elementos de patrimonio cultural inmaterial que son reconocidos como tal por parte de las comunidades, 3. Patrimonio Natural, 4. Patrimonio Arqueológico, 5. Patrimonio Paleontológico”.

Que el artículo 80 ibídem, dispone respecto del patrimonio cultural material, entre otros, los bienes de interés cultural del grupo urbano, los bienes de interés cultural del grupo arquitectónico conformados por los bienes de interés cultural del ámbito nacional, los bienes de interés cultural del ámbito distrital.

Que mediante el Decreto Distrital 522 de 2023, que reglamentó el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural estableció, dentro de las competencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en el numeral 4.2 del artículo 4: 4.2. Competencias específicas frente al patrimonio cultural del Distrito Capital “(...) a. Realizar la inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, de los bienes que podrían llegar a ser declarados como tal. (...) c. Efectuar la declaratoria o revocatoria de los bienes de interés cultural del ámbito distrital o modificación del nivel de intervención de los mismos, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. “

Que el mismo acto administrativo, en el artículo 7, define dentro de las competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural “(...) 7.5. Realizar los estudios que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, revocar y/o modificar niveles de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y para la elaboración, aclaración o modificación de la ficha de valoración individual respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido”.

Que mediante el radicado 20247100049472 del 18 de marzo de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recibió del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de 188 inmuebles localizados en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector de Interés Urbanístico de Teusaquillo, entre los que se encuentran, los siguientes ubicados en el barrio Palermo:

**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

EXPEDIENTES	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCION
202433011000100144E	13- Teusaquillo	Palermo	Avenida Calle 45 14 38
202433011000100143E	13- Teusaquillo	Palermo	Carrera 16 46 A 57
202433011000100141E	13- Teusaquillo	Palermo	Carrera 16 46 A 47
202433011000100138E	13- Teusaquillo	Palermo	Diagonal 46 17 40
202433011000100137E	13- Teusaquillo	Palermo	Transversal 19 BIS 46 08
202433011000100135E	13- Teusaquillo	Palermo	Diagonal 45 D 19 73
202433011000100134E	13- Teusaquillo	Palermo	Diagonal 45 D 19 11
202433011000100132E	13- Teusaquillo	Palermo	Diagonal 45 D 20 54
202433011000100128E	13- Teusaquillo	Palermo	Carrera 22 45 B 09
202433011000100127E	13- Teusaquillo	Palermo	Calle 45 C 23 21
202433011000100123E	13- Teusaquillo	Palermo	Calle 45 C 23 11
202433011000100122E	13- Teusaquillo	Palermo	Calle 45 C 23 03
202433011000100116E	13- Teusaquillo	Palermo	Calle 45 C 22 39
202433011000100113E	13- Teusaquillo	Palermo	Carrera 26 45 C 08
202433011000100103E	13- Teusaquillo	Palermo	Carrera 26 45 C 44

Que mediante el radicado 20243300049321 del 21 de marzo de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó un requerimiento de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, relacionada con los anexos 1 y 6 que no cuentan con información, verificar la información contenida en los anexos 4 y 5 que aparecen repetidos y aportar el anexo 7 en formato editable, con el fin de continuar con la respectiva evaluación.

Que mediante el radicado 20247100056532 del 3 de abril de 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural envió la información complementaria para continuar el trámite de declaratoria, que fue reiterada con el radicado 20247100071532 del 25 de abril de 2024.

Que mediante el radicado 20247100058172 del 4 de abril de 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicitó el acompañamiento de la SCR D en las visitas de verificación a los inmuebles objeto de estudio.

Que mediante el radicado 20243300068441 del 25 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte invitó al Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes a hacerse parte dentro del trámite de declaratoria de bienes de interés cultural del ámbito distrital, que incluye los inmuebles indicados anteriormente. Así mismo, mediante el radicado 20243300068461 del 25 de abril de 2024, se invitó a la Alcaldía Local de Teusaquillo, reiterado con el radicado 20243300068481 de la misma fecha.



RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

Que mediante el radicado 20243300152113 del 25 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicó el aviso informativo para que la ciudadanía en general conozca del mismo y se haga parte de esta gestión.

Que, en la evaluación de estas solicitudes, la Secretaría adelantó las gestiones que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTES	CÓDIGO LOTE	UPL	LOCALIDAD	CHIP	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION	AVISO A PROPIETARIO	FECHA	AVISO A VECINOS COLINDANTES	FECHA
202433011000100144E	007205005002	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084FSNX	050C00371111	AC 45 14 38	20243300081511	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	11/06/2024
202433011000100143E	007205012016	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084HULF	050C00911941	KR 16 46 A 57	20243300081521	22/05/2024	20243300091501, 20243300091511, 20243300091521	11/06/2024
202433011000100141E	007205012018	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084HUNX	050C00073598	KR 16 46 A 47	20243300081541	22/05/2024	20243300095771, 20243300095791, 20243300095801, 20243300095811	20/06/2024
202433011000100139E	007205021003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084KAL	050C01200008	DO 46 17 40	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100137E	007205021003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084KALW	050C01178102	TV 38 888 46 08	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100138E	007205021003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084KALV	050C01200008	DO 46 17 40	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100134E	007205021003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084LELF	050C00378133	DO 46 17 40	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100130E	007205021007	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084LKEB	050C00000008	DO 46 17 40	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100138E	007205041003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MLP	050C00020007	KP 22 46 48 09	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	27/06/2024
202433011000100137E	007205041026	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MVPF	050C0172190	CL 46 C 26 24	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	03/07/2024
202433011000100138E	007205041026	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MVPF	050C00031847	CL 46 C 26 24	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	03/07/2024
202433011000100137E	007205041027	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MVPK	050C01309133	CL 46 C 26 24	20243300081503	22/05/2024	20243300091461, 20243300091471, 20243300091481, 20243300091491, 20243300105131	03/07/2024





RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

EXPEDIENTES	CÓDIGO LOTE	UPL	LOCALIDAD	CHIP	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION	AVISO A PROPIETARIO	FECHA	AVISO A VECINOS COLINDANTES	FECHA
202433011000100138E	007205021002	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084KALK	050C01203608	DG 46 17 40	20243300081601	22/05/2024	20243300099261, 20243300099271, 20243300099281	27/06/2024
202433011000100137E	007205021003	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084KALW	050C00117852	TV 19 BIS 46 08	20243300081641	22/05/2024	20243300099311, 20243300099321	27/06/2024
202433011000100135E	007205025013	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084LDJH	050C00528165	DG 45 D 19 73	20243300081681	22/05/2024	20243300099381, 20243300099401	27/06/2024
202433011000100134E	007205025020	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084LDRU	050C00337813	DG 45 D 19 11	20243300081691	22/05/2024	20243300099551, 20243300099561, 20243300099571, 20243300099581, 20243300099601, 20243300099611, 20243300099621, 20243300099631, 20243300099641, 20243300099651, 20243300099661, 20243300099671, 20243300099681	27/06/2024
202433011000100132E	007205029007	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084LKDE	050C00039959	DG 45 D 20 54	20243300081781, 20243300081801, 20243300081811, 20243300081841, 20243300081851, 20243300081871, 20243300081891, 20243300081901, 20243300081911	22/05/2024	20243300099771, 20243300099791, 20243300099801, 20243300099811, 20243300099821, 20243300099841, 20243300099851, 20243300099871, 20243300099881, 20243300099891, 20243300099901, 20243300099911, 20243300099931, 20243300099941, 20243300099951, 20243300099971, 20243300099981, 20243300099991, 20243300100001, 20243300100011, 20243300100021, 20243300100031, 20243300100041, 20243300100051, 20243300100061, 20243300100071, 20243300100081, 20243300100091, 20243300100101, 20243300100111	27/06/2024
202433011000100128E	007205041001	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MFL	050C00025037	KR 22 45 B 09	20243300084021	24/05/2024	20243300091441, 20243300091451	11/06/2024
202433011000100127E	007205041025	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MYP	050C00172190	CL 45 C 23 21	20243300084161	24/05/2024	20243300103141, 20243300103151, 20243300103161, 20243300103181	03/07/2024
202433011000100123E	007205041026	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MYRU	050C00931847	CL 45 C 23 11	20243300084171	24/05/2024	20243300103261, 20243300103271, 20243300103311, 20243300103321	03/07/2024
202433011000100122E	007205041027	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MYSK	050C01109213	CL 45 C 23 03	20243300084191	24/05/2024	20243300103331, 20243300103351, 20243300103821, 20243300103841	03/07/2024, 04/07/2024
202433011000100116E	007205041031	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084MYXR	050C00488124	CL 45 C 22 39	20243300084271	24/05/2024	20243300103981, 20243300103991, 20243300104001, 20243300104021	04/07/2024
202433011000100113E	007205046005	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084NFWF	050C00608208	KR 26 45 C 08	20243300084341	24/05/2024	20243300104301, 20243300104321	04/07/2024
202433011000100103E	007205046012	32- Teusaquillo	13- Teusaquillo	AAA0084NHDM	050C01197658	KR 26 45 C 44	20243300084521	24/05/2024	20243300107091, 20243300107161, 20243300107181, 20243300107261, 20243300107281, 20243300107291, 20243300107321	05/07/2024

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 767 de 2024 "Por la cual se modifica y actualiza la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital definida mediante Resolución N° 905 de 2023 "Por la cual se modifica y actualiza la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se corrige la localización de un inmueble" y se desiste el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de algunos inmuebles", que incluyó entre otros los inmuebles objeto del presente acto administrativo.





RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

Que mediante el radicado 20247100247522 del 16 de diciembre de 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural desistió del trámite de declaratoria de los siguientes inmuebles:

COD_ID	DIRECCION	OBSERVACIONES	DECISIÓN
007205005002	AC 45 14 38	Presenta modificaciones, alteraciones en ocupación y transformaciones en primer piso.	Desistir de su declaratoria
007205012016	KR 16 46 A 57	No se cuenta con información de su interior y desde el exterior es visible la ocupación parcial de sus patios, lo que implica modificaciones interiores.	Desistir de su declaratoria
007205012018	KR 16 46 A 47	Tiene modificaciones en la volumetría original y cubierta. Adicionalmente, no se cuenta con información de su interior y en el perfil no fortalece la imagen urbana.	Desistir de su declaratoria
007205021002	DG 46 17 40	La edificación mantiene una unidad del lenguaje arquitectónico con el colindante occidente, el cual también se está proponiendo, sin embargo, ninguno de los dos aporta al contexto en el que se encuentra.	Desistir de su declaratoria.
007205021003	TV 19 BIS 46 08	La edificación mantiene una unidad del lenguaje arquitectónico con el colindante occidente, el cual también se está proponiendo, sin embargo, ninguno de los dos aporta al contexto en el que se encuentra.	Desistir de su declaratoria.
007205025013	DG 45 D 19 73	Presenta modificaciones en el primer piso por adecuaciones al uso comercial, que desvirtúan sus características iniciales.	Desistir de su declaratoria.
007205025020	DG 45 D 19 11	El inmueble presenta modificaciones en vanos de fachada que impiden la lectura clara de un lenguaje arquitectónico.	Desistir de su declaratoria
007205029007	DG 45 D 20 54	El inmueble presenta varias modificaciones en su interior que desvirtúan sus condiciones de origen.	Desistir de su declaratoria
007205041001	KR 22 45 B09	El inmueble presenta varias modificaciones en sus fachadas que impiden la lectura clara de su lenguaje arquitectónico	Desistir de su declaratoria
007205004102 5	CL 45 C 23 21	La serie de tres viviendas no presenta valores individuales o de conjunto. Presentan modificaciones volumétricas y de fachada.	Desistir de su declaratoria
007205004102 6	CL 45 C 23 11	La serie de tres viviendas no presenta valores individuales o de conjunto. Presentan modificaciones volumétricas y de fachada.	Desistir de su declaratoria
007205004102 7	CL 45 C 23 03	La serie de tres viviendas no presenta valores individuales o de conjunto. Presentan modificaciones volumétricas y de fachada.	Desistir de su declaratoria



**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

007205004102 8	CL 45 C 23 11	<i>El inmueble presenta varias modificaciones interiores y de fachada que desvirtúan sus condiciones iniciales.</i>	<i>Desistir de su declaratoria</i>
0072050041031	CL 45 C 22 39	<i>Se arriendan aparta estudios amoblados. No se cuenta con información de su interior y desde el exterior son visibles modificaciones en el primer piso.</i>	<i>Desistir de su declaratoria</i>
007205046005	KR 26 45 C 08	<i>El inmueble fue propuesto en conjunto con varios del frente de la manzana, sin embargo, después de realizar las visitas se constató que varios en su interior estaban muy transformados, razón por la cual se desistió de ellos y ahora se desiste de este.</i>	<i>Desistir de su declaratoria</i>
007205046012	KR 26 45 C 44	<i>El inmueble fue propuesto en conjunto con varios del frente de la manzana, sin embargo, después de realizar las visitas se constató que varios en su interior estaban muy transformados, razón por la cual se desistió de ellos y ahora se desiste de este.</i>	<i>Desistir de su declaratoria</i>

Que mediante el radicado 20243300204841 del 17 de diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó la solicitud de información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural respecto de los nombres y documentos de identidad de los propietarios de los inmuebles objeto del presente acto administrativo.

Que mediante el radicado 20247100252662 del 24 de diciembre de 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural aportó la información solicitada.

Que el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“ARTÍCULO 18. Desistimiento expreso de la petición. *Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”*

Que, dando aplicación a lo dispuesto en la normativa señalada, esta Secretaría procederá a decretar el desistimiento de la petición y ordenará el archivo de las diligencias administrativas para el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural de los inmuebles antes mencionados. Lo anterior, sin perjuicio de que la misma pueda ser nuevamente presentada por el interesado o por el propietario del inmueble, con el lleno de los requisitos legales.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESUELVE

Artículo 1º DECLARAR el desistimiento expreso de la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, de



**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTES	BARRIO	DIRECCION	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA
202433011000100144E	Palermo	AC 45 14 38	AAA0084FSNX	050C00371111
202433011000100143E	Palermo	KR 16 46 A 57	AAA0084HULF	050C00911941
202433011000100141E	Palermo	KR 16 46 A 47	AAA0084HUNX	050C00073598
202433011000100138E	Palermo	DG 46 17 40	AAA0084KAKL	050C01203608
202433011000100137E	Palermo	TV 19 BIS 46 08	AAA0084KALW	050C00117852
202433011000100135E	Palermo	DG 45 D 19 73	AAA0084LDJH	050C00528165
202433011000100134E	Palermo	DG 45 D 19 11	AAA0084LDRU	050C00337813
202433011000100132E	Palermo	DG 45 D 20 54	AAA0084LKDE	050C00003959
202433011000100128E	Palermo	KR 22 45 B 09	AAA0084MXLF	050C00025037
202433011000100127E	Palermo	CL 45 C 23 21	AAA0084MYPP	050C00172190
202433011000100123E	Palermo	CL 45 C 23 11	AAA0084MYRU	050C00931847
202433011000100122E	Palermo	CL 45 C 23 03	AAA0084MYSK	050C01109213
202433011000100116E	Palermo	CL 45 C 22 39	AAA0084MYXR	050C00488124
202433011000100113E	Palermo	KR 26 45 C 08	AAA0084NFWF	050C00608208
202433011000100103E	Palermo	KR 26 45 C 44	AAA0084NHDM	050C01197658

Dichos inmuebles mantendrán el nivel 4 asignado por la Resolución 943 de 2024 "Por la cual se deroga la Resolución 923 del 12 de diciembre de 2023 y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital del Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual de Teusaquillo – PEMPDI SIU DI de Teusaquillo declarado como Bien de Interés Cultural Distrital del Grupo Urbano – BICD GU"

Artículo 2º NOTIFICAR por la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA el contenido del presente acto administrativo al arquitecto Eduardo Mazuera Nieto, director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co y a los propietarios de los inmuebles que se relacionan a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

DIRECCION	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO Y /O RESPONSABLE
AC 45 14 38	AAA0084FSNX	050C00371111	Manuel Antonio Quintero Morales
KR 16 46 A 57	AAA0084HULF	050C00911941	María Evidalia Álvarez Hernández
KR 16 46 A 47	AAA0084HUNX	050C00073598	Enrique Carlos Jiménez Gutiérrez
DG 46 17 40	AAA0084KAKL	050C01203608	Betty Olga Acosta Sierra
TV 19 BIS 46 08	AAA0084KALW	050C00117852	Jesús Heraclio Gualy, Luz Ángela García Ramos
DG 45 D 19 73	AAA0084LDJH	050C00528165	Esther Camacho de Zuluaga, María Teresa Camacho Ferro
DG 45 D 19 11	AAA0084LDRU	050C00337813	Nelson Augusto Hurtado Moreno, Sonia Elizabeth Hurtado Moreno
DG 45 D 20 54	AAA0084LKDE	050C00003959	Jaime Eduardo Morales González
KR 22 45 B 09	AAA0084MXLF	050C00025037	Edvian Guillermo Camelo, Fredy Steep Camelo Piedrahita, Julio Cesar Camelo Piedrahita
CL 45 C 23 21	AAA0084MYPP	050C00172190	Jaime Eduardo Morales González
CL 45 C 23 11	AAA0084MYRU	050C00931847	Héctor José Sáenz Pérez, Rosalba Castro de Saen
CL 45 C 23 03	AAA0084MYSK	050C01109213	Héctor José Sáenz Pérez, Rosalba Castro de Saen
CL 45 C 22 39	AAA0084MYXR	050C00488124	Amanecer LJR SAS
KR 26 45 C 08	AAA0084NFWF	050C00608208	Dayana Sofía Beltrán Herrera
KR 26 45 C 44	AAA0084NHDM	050C01197658	Rubi González de Restrepo, Julia González de Villa, Francisco Javier González Villegas

Artículo 3º COMUNICAR por conducto de la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de esta Secretaría, el contenido del presente acto administrativo, a Mónica Orduña, Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, Las Artes y los Saberes, al correo electrónico servicioalciudadano@mincultura.gov.co, a Lidis Ivonne Bohórquez Rojas, Subdirectora de Consolidación de la Secretaría Distrital de Planeación al correo electrónico servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co y a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para lo de su competencia.

Artículo 4º PUBLICAR por la **Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural** de la Secretaría Distrital de Cultura recreación y Deporte, en la página web oficial de la entidad, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 5º REMITIR por parte de la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de esta entidad, copia del presente acto administrativo a los expedientes que se relacionan a continuación:

202433011000100144E,
202433011000100138E,
202433011000100134E,

202433011000100143E,
202433011000100137E,
202433011000100132E,

202433011000100141E,
202433011000100135E,
202433011000100128E,



**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

202433011000100127E, 202433011000100123E, 202433011000100122E,
202433011000100116E, 202433011000100113E, 202433011000100103E, teniendo en cuenta que el original reposa en el expediente 202470007700100001E

Artículo 6° Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión.

La presente Resolución rige una vez quede ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días de febrero (02) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruíz Gutiérrez, Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Cristina Rodríguez de la Hoz, abogada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Luis Gabriel Barriga, abogado Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Diego Javier Parra Cortés, Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Revisión y ajustó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y ajustó OJ: Julieta Vence Mendoza – Contratista Oficina Jurídica
Jairo Ignacio Ramírez Cruz – Contratista Oficina Jurídica

Documento 20253300022773 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-02-2025 16:02:36
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 07-02-2025 20:11:35
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 07-02-2025 18:23:43
Julieta Vence Mendoza	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 06-02-2025 14:28:44
Jairo Ignacio Ramirez	contratista



**RESOLUCIÓN No. 63 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025.**

Por la cual se declara el desistimiento expreso de una petición relacionada con el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en el barrio Palermo, en Bogotá D.C.

Cruz	Oficina Jurídica Fecha firma: 06-02-2025 14:18:24
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 03-02-2025 15:35:41
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-01-2025 14:56:20
Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-01-2025 14:53:11
 58ea3bf9a1d64c7ac6e53cfe8981c9c25bf2d9a815907f33fcf3377394d6176a Codigo de Verificación CV: 4821c	